

# LA INFORMACION

REDACCION Y ADMINISTRACION

Teléfono 17-42 - Apartado de Correos, 98

44, Urbieta, 44

TARIFA DE SUSCRIPCION:  
Un año: 18,00 ptas. Un trimestre: 4 ptas.  
Un mes: 1,50 ptas. Un semestre: 8 ptas.

Año IV

San Sebastián 7 de Enero de 1919

Número 838

## EL DIA POLITICO

### Reunión de la ponencia de la Comisión extraparlamentaria

Entre los conservadores se notan disidencias a consecuencia de las declaraciones de Sánchez Toca

Por teléfono

Madrid, 6-7, (varias horas).

#### NUEVAS DECLARACIONES DEL SEÑOR SANCHEZ DE TOCA

Interrogado el Sr. Sánchez de Toca, ha hecho las siguientes declaraciones, de las que no sale muy bien parado el partido conservador:

—Es pertinentísimo, así me ha parecido, que el Gobierno haya transferido a la Comisión extraparlamentaria la cuestión de la autonomía regional.

La actitud del partido conservador, permaneciendo al margen del asunto, la considera equivocada.

Censuró la ligereza de la negativa a formar parte de la Comisión.

Melquiades Álvarez consultó a sus correligionarios antes de resolver. Igualmente hicieron los socialistas y republicanos.

Si no se trata de una ligereza, al menos lo parece.

Por una persona intimamente relacionada con Cambó—agregó el señor Sánchez Toca—sé que éste no ve en el camino que se ha trazado el Gobierno tanto mal como muchos elementos afirman.

Podría ocurrir que los trabajos de la ponencia satisficieran las aspiraciones de todos. Así lo espero.

Entre los elementos conservadores han causado disgusto las últimas declaraciones del señor Sánchez Toca.

Creyendo que ello es disenterio del criterio del señor Dato, debió manifestarlo previamente, evitando un cisma en el partido.

#### DICE LERROUX

Interrogado el señor Lerroux por un periodista, ha dicho que su opinión sobre la autonomía era la misma que apuntaba en su telegrama al presidente de la Mancomunidad excusando su asistencia a la reunión de jefes de partido y a la asamblea de la Mancomunidad.

Mi posición respecto al problema de la autonomía—añadió—es ahora la misma de siempre. Si bien es verdad que soy jefe de un partido de carácter nacional y que formo parte del directorio republicano español, también es cierto que están en Cataluña mis afectos más puros.

Por otra parte mi posición en este problema debe ser para el resto de España una impresión de garantía de que el movimiento no puede ser separatista, ni va contra la integridad de España, porque he probado suficientemente mi esfnolismo.

Podrá suponerse—y no sin razón—que traído a proveer este movimiento para procurar el cambio de régimen que necesita el país. Creo compatibles todas las autonomías con la unidad nacional de España; pero estimo que son incompatibles con la Monarquía.

Yo no sé—terminó diciendo—si los pasteleros de Madrid encontrarán pasteleros en Cataluña; entodo caso preguntan al director de un periódico militar de la Corte, que se encuentra en Barcelona, a qué ha venido aquí y quién le ha enviado.

#### ESTAN DE ACUERDO?

En algunos centros políticos de los que se tienen por bien informados, se dice que Romanones y Cambó han llegado a una inteligencia en el asunto de la autonomía.

La veracidad del hecho no se ha comprobado aún.

#### LA COMISION

##### EXTRAPARLAMENTARIA

A las diez de la mañana se ha reunido en el domicilio del señor Maura la ponencia de la Comisión extraparlamentaria.

##### EN GOBERNACION

El subsecretario de Gobernación, recibida esta mañana a los periodistas, manifestó que, según los telegramas recibidos de provincias, la tranquilidad era absoluta.

También dijo que había recibido noticias de Barcelona, relacionadas con el homenaje de adhesión al Trono, organizado por la nobleza barcelonesa, habiendo acudido a Capitanía numerosas personas a depositar sus tarjetas.

##### LA PRENSA

“El Debate”, se ocupa de la situación en que se hallan los conservadores. Dice que no tiene más remedio que

*En la ponencia de la Comisión extraparlamentaria, se dibujó la tendencia de que se concedan derechos electorales a las mujeres.*

*En el dictamen se propondrá una amplia autonomía municipal.*

### En la Sagrada Familia



Grupo de señoritas que tomaron parte en la velada de Reyes en este centro de enseñanza.

(Foto Información).

hablar, sin ánimo de molestar al señor Dato, después de las acusaciones formuladas por el señor Sánchez de Toca.

Añade que la descomposición del partido conservador es consecuencia inevitable de la evolución política, en la que los partidos de turno tienden a desaparecer.

“La Correspondencia de España”, trata del problema de Marruecos y dice que las campañas que vienen realizando algunos periódicos son peligrosas para los intereses de España.

Se refiere a la información publicada por “El Imparcial”, respecto a la conferencia celebrada entre Romanones y el ministro de la Guerra.

Añade que hay que orientarse por otros caminos, pues el Raisuli contó antes con el apoyo de Ratibor y ello pudiera acarrear serios disgustos.

“El Liberal”, se ocupa del pleito autonómico, afirmando que no todas las regiones tienen iguales derechos que demandar la concesión de este régimen, pues hay muchas que carecen de vida propia.

Concederles a éstas la autonomía sería un error.

Por eso protestan las regiones que se engrandecen con su trabajo y aspiran de paso al engrandecimiento de España.

“El Imparcial”, dice que solicitó de algunos de los miembros que forman la Comisión extraparlamentaria, copia de las ponencias presentadas, sin poder conseguir ninguna.

Por eso estima, que es muy aventurado publicar anticipos de su labor, toda vez que podrá sufrir hondas modificaciones.

También pudiera ocurrir—añade—que hubiera perfecta unanimidad de criterio.

“La Jornada”, se ocupa también del asunto de la autonomía, diciendo que en la sesión celebrada por la Comisión extraparlamentaria el sábado, se acordó una ampliación del proyecto.

El Estatuto catalán se hará mediante una ley en que se fijarán las facultades del representante del Poder central.

También se señalarán las facultades que se otorgan al Poder regional sobre

gobernación, beneficencia, obras públicas, etc., etc.

#### LA COMISION

##### EXTRAPARLAMENTARIA

Esta mañana, a las diez, se ha reunido la ponencia, despachando lo que se refiere a la autonomía municipal, dando por terminado su trabajo en este punto.

La reunión terminó a la una y media de la tarde.

Al salir el señor Sánchez de Toca manifestó a los periodistas que habían terminado el articulado que se relaciona con las autonomías municipales.

La ponencia—añadió—ha terminado totalmente sus trabajos y esta tarde se repartirán a los vocales de la Comisión.

Llamamos la atención de comerciantes y de industriales para que sepan que el Anunciador Ilustrado lo editan los señores Alonso y Marín, sin que tenga ninguna relación con LA INFORMACION.

Este último extremo es el que nos interesa hacer constar.

Mañana se reunirá la Comisión en pleno, para examinar todos los proyectos.

Se sabe que el dictamen sobre la autonomía gira alrededor del proyecto de Administración local, del que es autor el señor Maura, aprovechando las partes en que hubo unanimidad de criterio cuando fué presentado al Congreso.

Respecto a los nuevos tributos municipales que se han de autorizar, como la cuestión es muy delicada, se acordó dejar sin detallar lo referente a exacciones locales.

Darece que se atribuye a los poderes regionales, la facultad de sostener en determinadas condiciones el elemento armado.

Ha producido desagradable impresión entre algunos, que parece decidido en materia de impuestos, asignándose a algunas regiones el de la “plus valía” y disponiendo que las regiones mismas realicen los ingresos correspondientes a las

obras y servicios que hayan de ejecutar, corriendo todos los tributos directos a cargo del Estado.

Se sabe que la propuesta de la ponencia, respecto a la autorización de la relación en catalán, en asuntos cooficiales está redatada en el sentido de que podrán hacerse y sus efectos se considerarán legales, siempre que acompañe la traducción en castellano en todos los casos.

Respecto a los presupuestos parece que se propone la concesión del plus de valía a los Municipios no se hallan en debidas condiciones.

La ponencia entregará hoy su labor al Gobierno.

La Subcomisión nombrada para las bases de la autonomía vasca terminará su cometido rápidamente.

La Comisión en pleno, empleará dos sesiones para terminar todo el trabajo, y se cree que el día 12 lo tendrá el Gobierno en su poder, abriéndose las Cortes el 14.

En el proyecto de articulado que prepara la Subcomisión extraparlamentaria se consignan las bases siguientes:

Se concede un plazo de tres meses para que se ponga en vigor la reforma de la ley que afecta a los municipios, cuyas bases se ultimarán hoy en un dictamen anejo al proyecto.

En el artículo segundo se establecen los procedimientos para formar el futuro sistema regional.

Para la iniciativa de los municipios, se concede un plazo de dos meses aunque la fecha no sea la misma.

Estas nombrarán delegados, acordando redactar una exposición al Gobierno y cuyo proyecto volverá de nuevo a los municipios.

Se preparan los estatutos regionales que solo se podrán conceder mediante una ley.

Partiendo de la mancomunidad se prescinde del período preparatorio para entrar en el nuevo régimen.

El territorio catalán que habrá constituir

do por las cuatro provincias de Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona.

En el estatuto se concede a Cataluña una Asamblea deliberante, en la que la Junta con la representación popular esté la representación corporativa.

La ponencia concede una Asamblea con los caracteres que hemos señalado, y se llamará Diputación regional.

La parte electiva de la representación popular de la Diputación será de dos terceras partes elegidas con arreglo a la ley electoral de diputación a Cortes, en proporción de uno por 50.000.

La parte comparativa de la Diputación fijará los colegios por Ayuntamientos y asociaciones.

La Diputación regional quedará constituida y aprobará las actas sobre las cuales cabrá recurso ante las audiencias y fijará las capacidades e incompatibilidades, estableciéndose una inteligencia entre la Diputación regional y las Cortes.

La Generalidad y el Consejo regional, serán organizados por la Diputación.

Concede la ponencia a Cataluña un Consejo propio, órgano del Gobierno local, con una estructura que recoja, en esencia, la tradición de análogos Consejos. Esta obra debe tener carácter español.

Este Consejo o Gobierno local, está sometido a la Diputación regional, y sus actos deben estar fiscalizados por ella y el delegado del Poder central.

Nombra la ponencia un gobernador para la región, de categoría tan elevada como sus mismas atribuciones, extraño en absoluto a todo ingerencia, de la que también queda apartado completamente el Gobierno central en lo que respecta al fondo de los asuntos y acuerdos regionales; pero conserva una facultad expedita que comparte con el Gobierno del Estado y es la de intervenir rápidamente para evitar que continúe cualquier extralimitación.

El representante del Gobierno se quiere que sea un ex ministro pero está en duda si prevalecerá o no este criterio.

De todos modos queda designado el sustituto.

El representante del Gobierno además de corregir las extralimitaciones, convocará a la Diputación regional en ciertas fechas.

Podrá disolver la Diputación y convocar a nuevas elecciones en el plazo de tres meses.

Es necesaria su sanción en los acuerdos y puede pedir una segunda revisión y aún una tercera con nueva Diputación.

Conservan los Tribunales y las Cortes españolas una plena soberanía. La última palabra de los pleitos que puedan surgir entre los Poderes regionales y el supremo Poder del Estado, siempre será resuelta en una instancia por los Tribunales y por las Cortes, según los casos; es decir, que sobre las extralimitaciones del poder regional en lo que afecte a acuerdos de la Diputación solo tendrá jurisdicción el Tribunal Supremo a petición del fiscal quedando emplazada la Generalidad.

Sobre las extralimitaciones del Gobierno o Consejo de Gobierno local de Cataluña la tendrá el Parlamento. Con esto se conseguirá que la autonomía se mantenga siempre de los justos límites que le fueron trazados.

Sustanciará también la Audiencia de Barcelona, en recurso de casación en la determinación del agravio a los derechos de los ciudadanos o personas jurídicas.

Queda a los efectos de elevar recurso en lo contencioso contra la Diputación regional o la Generalidad.

Por eso el Estatuto establece categóricamente cuantas garantías son necesarias para que ni el Estado ni la región mermen en lo más mínimo las atribuciones que se sean propias, y una vez concedidas se establece un artículo interesantísimo.

En él se consiga el derecho que tiene todo ciudadano de pedir el amparo de los Tribunales contra todo desafuero del Poder regional y a exigir que sea restablecido el imperio de la justicia cuando ésta sea conculcada o sean lesionados de un modo arbitrario sus intereses.